

San Juan de Pasto, 30 de julio de 2021

Minfa Benavides
2 de Agosto
1145

Señor

Henry Lisandro Cabrera Benavides

Dirección: Barrio El Tejar

Celular: 3187368619

Ipiales

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a derecho de petición RP-CM-CVUS-CSH-1-JU-12884 Afectación a acceso Barrio el Tejar en el municipio de Ipiales, Radicado R01730-21, UF 1.**

Respetado(a) Señor(a):

El propósito fundamental del proyecto/contrato es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

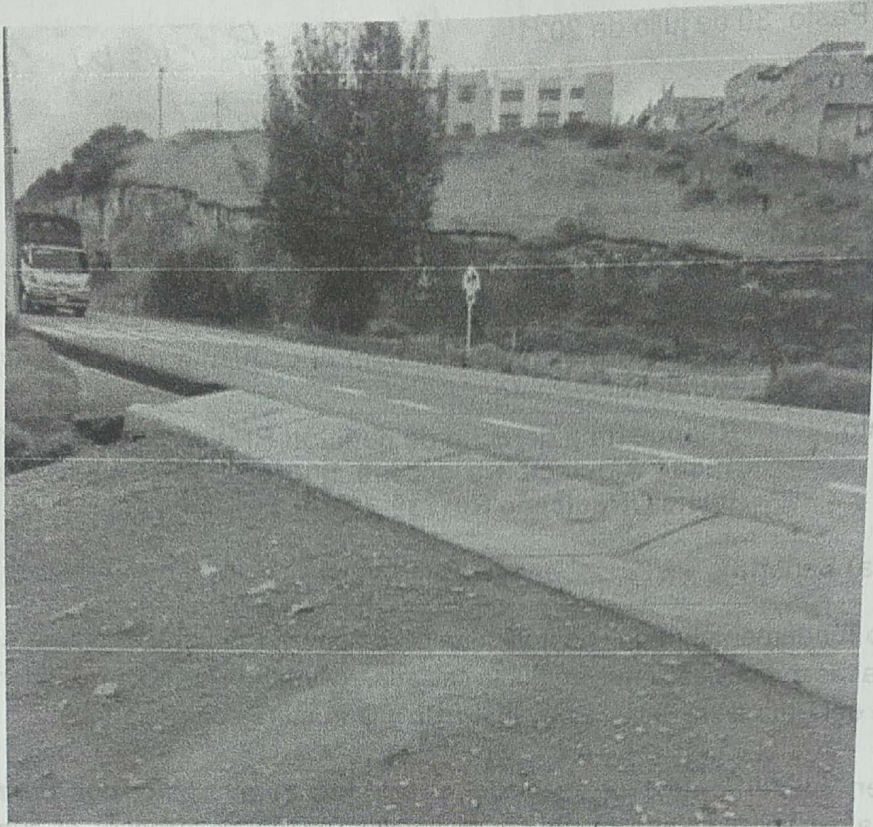
Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el presente comunicado, nos permitimos dar respuesta a su solicitud encaminada a la habilitación de un acceso, el cual, bajo las condiciones preexistentes verificadas, corresponde a un acceso de tipo vehicular que conecta al predio con la calzada izquierda en el PK 5+560 en la Unidad Funcional 1.

En ese sentido, nos permitimos manifestarle que, al finalizar de las intervenciones de rehabilitación en el sector, se habilitó un acceso, bajo el cumplimiento de la premisa contractual, Apéndice Técnico 7, Capítulo 3, Numeral 3.1:

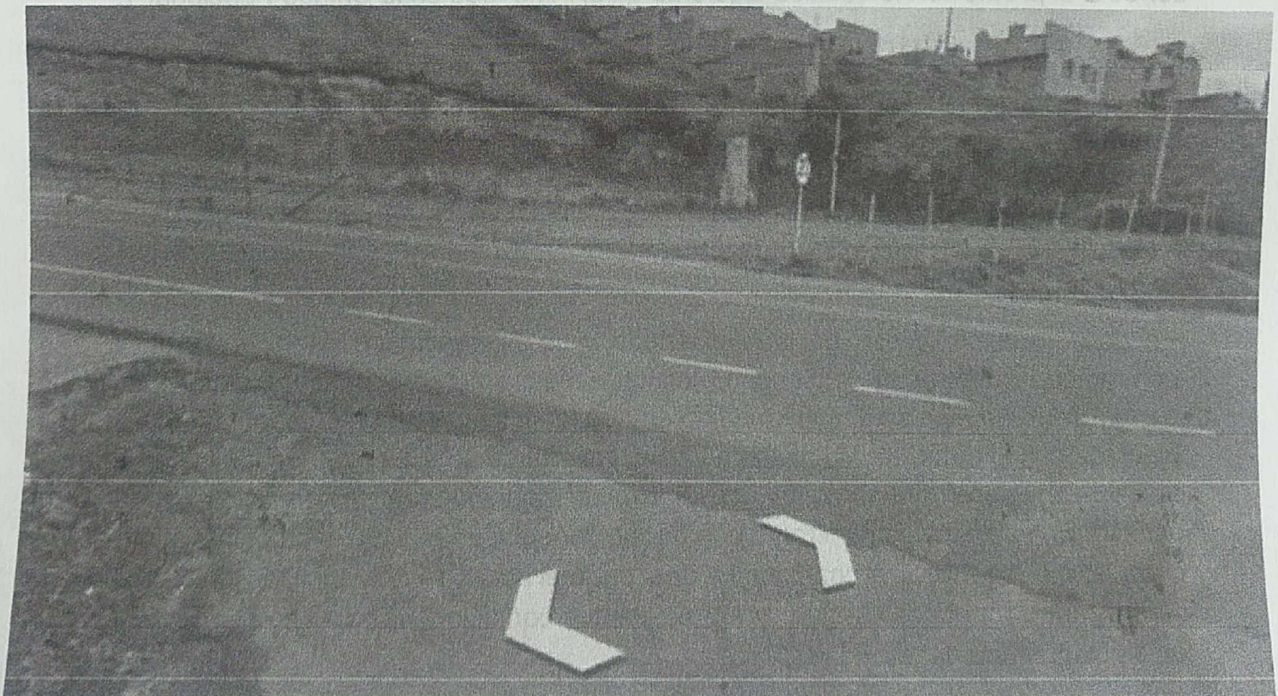
"(f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño"

Es decir, que el acceso ha sido diseñado y se ha ejecutado de acuerdo al alcance contractual. Ciertamente, el camino ejecutado mejora considerablemente las condiciones de movilidad en este sitio, en la medida en que, el camino preexistente tenía una conexión indebida con la autopista Rumichaca-Pasto, carecía de un entronque donde el derrame del asfalto conectaba directamente con el camino poniendo en peligro a los usuarios del acceso. En este sitio se construyó una berma cuneta y se adecuó el empalme con material granular que permite una conexión idónea entre el acceso y la autopista Rumichaca-Pasto garantizando un acceso seguro y en excelentes condiciones, como se puede verificar en las siguientes imágenes:





ACCESO EJECUTADO

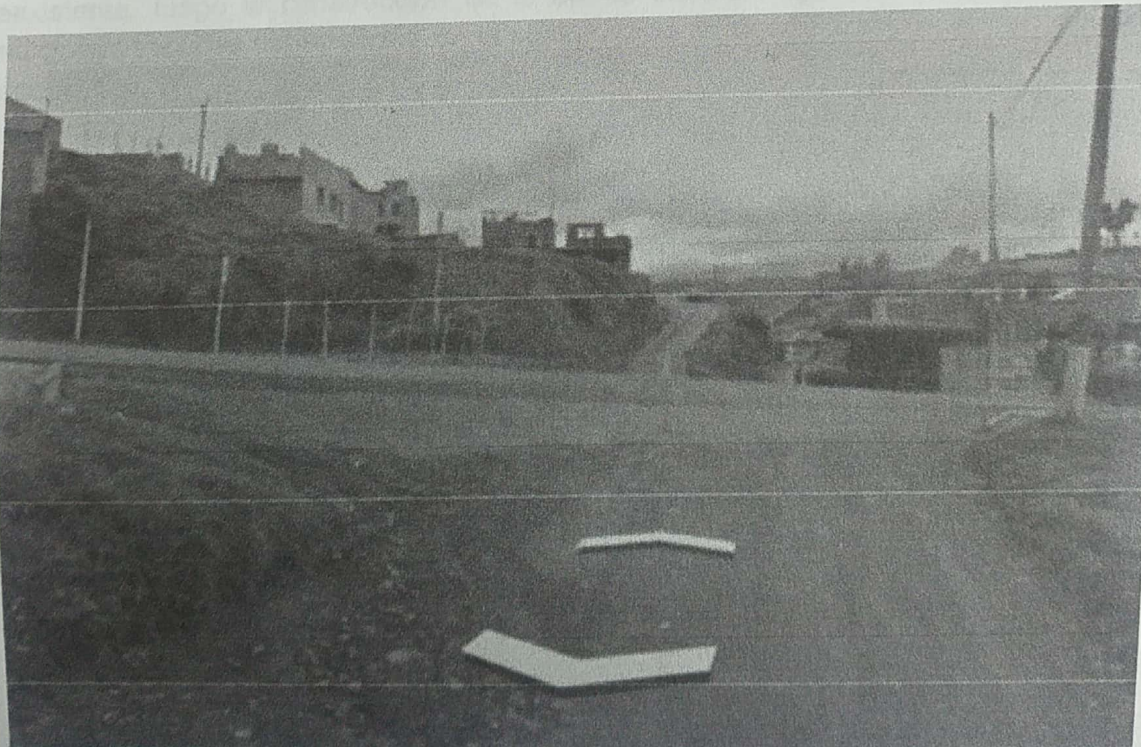


ACCESO PREEXISTENTE





ACCESO EJECUTADO



ACCESO PREEXISTENTE





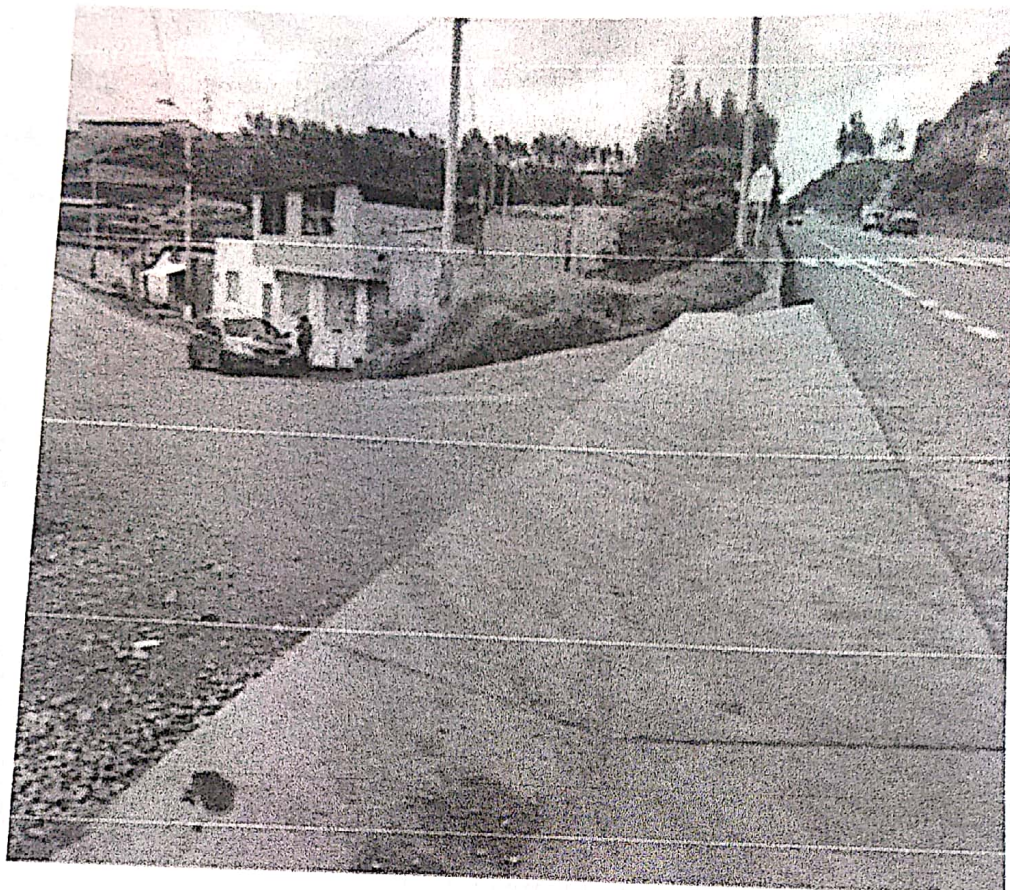
UNIÓN DEL SUR

CONCESION Rumichaca Pasto



VIGILADO SuperTransporte

02939-21



ACCESO EJECUTADO



www.uniondelsur.co

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
 Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
 Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
 Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Narina - Colombia

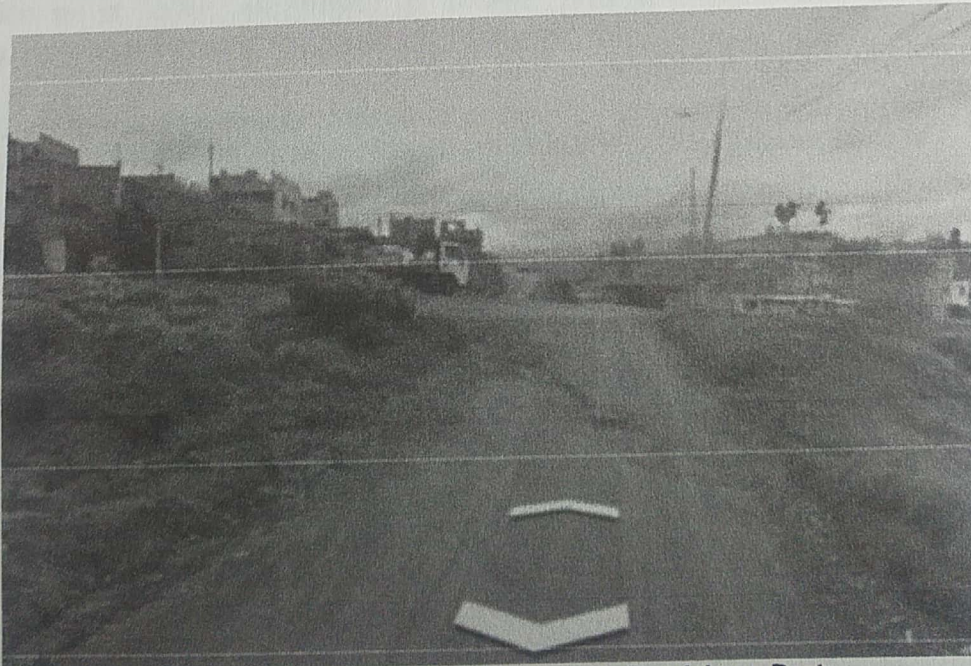
ACCESO PREEXISTENTE

Es pertinente indicar, que previo al inicio de las actividades constructivas, el Concesionario llevó a cabo un inventario de obras hidráulicas (alcantarillas y cunetas), con el fin de establecer las condiciones físicas originales para este tramo del proyecto, correspondiente al objeto de los estudios y diseños de la rehabilitación de la calzada existente, para el tramo comprendido entre Ipiales y San Juan.

Teniendo en cuenta lo anterior, se implementó este inventario como base para determinar el estado de las obras existentes, en el cual se indica en que tramos, tanto del costado derecho e izquierdo deben ser cambiados, reparados o proyectados, según sea el caso, considerando el estado físico de este tipo de estructuras.

Por otra parte, el Concesionario se permite manifestar que, la cuneta a la que hace referencia el presente comunicado, es el resultado de la construcción de una berma cuneta que no se encontraba construida en las condiciones preexistentes de este acceso, la cual, hace parte del estudio y análisis técnico realizado por profesionales idóneos, que cuentan con el conocimiento y experiencia necesaria para la identificación de soluciones viables y acordes con los requerimientos técnicos asociados al Contrato de Concesión y al alcance de las actividades de rehabilitación.

El acceso preexistente carecía del diseño de berma cuneta, lo que se ocasionaba que las escorrentías de la calzada de la autopista Rumichaca-Pasto afectaran el camino preexistente, luego la construcción de la berma cuneta mejora considerablemente las condiciones iniciales de movilidad en el sector como se puede apreciar en las siguientes imágenes.



Afectación preexistente de Acceso por Escorrentías de la calzada Rumichaca-Pasto



Finalmente, el Concesionario reitera su compromiso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales referentes a la correcta implementación de los diseños, así como en el control de calidad y el seguimiento técnico a los procesos constructivos del Proyecto.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: cn=REPRESENTANTE LEGAL, o=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, s=BOGOTÁ D.C., ou=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FIRMADO, SERIALNUMBER=1354781, OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.3=999999463, OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=78226511, OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.1=57, o=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, l=BOGOTÁ D.C., cn=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, c=CO.
Razón: Soy el autor de este documento.
Fecha: 2021-07-30 17:15:40
Font Reader Versión: 9.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: L. López -CSH

Revisó: F. Barca

Revisión jurídica: P. Basante

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-JU-012976

